

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 8 - Sesión
14 de setiembre de 2017

En Montevideo, el catorce de setiembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y dieciocho minutos, celebra su octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Contador GABRIEL CASTELLANO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Ing. Oscar Castro.

El Sr. PRESIDENTE, propone alterar el orden del día a efectos de recibir en sala a los representantes de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Así se acuerda.

9) ASUNTOS VARIOS

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. ENTREVISTA SOLICITADA. Rep. N° 300/2017.

Siendo las catorce y veinte minutos se recibe en sala a los representantes de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la Dra. Leticia Gómez y el Dr. Robert Long.

El Sr. PRESIDENTE les da la bienvenida.

ACTA N° 8 – Pág. 2
14.09.2017

La Dra. Gómez agradece y expresa que es una instancia importante para la Asociación de Afiliados a la Caja a la que representan circunstancialmente, en la medida que resulta de suma importancia el contacto con la Caja que es el motivo de la existencia de la Asociación. Son una organización gremial tanto de jubilados como de activos y si bien tienen otros cometidos y objetivos sociales, de encuentro e intercambio, el cometido fundamental es el de apoyar la gestión del que es su organismo de seguridad social. Organismo del que con todas las idas y venidas, subidas y bajadas que cualquier gestión tiene, es para ellos motivos de orgullo, que un grupo dentro de la sociedad logre armar su sistema de seguridad social pergeñarlo, pensarlo, nutrirlo y mantenerlo en funcionamiento, es siempre un motivo de orgullo para quienes integran ese grupo y más allá del saludo y conocerse con algunos, el objetivo central de esta visita, la cual mucho agradecen, es expresar que sus objetivos son los de apoyar a este organismo de seguridad social, al que sienten suyo porque es suyo y al que entienden merecen todo su apoyo. Por esta casa que está abierta para ellos en este momento, su Asociación está abierta para todos los contactos, conversaciones, planteos, intercambios que este Cuerpo en su conjunto o cualquiera de sus integrantes entienda que se puede mejorar, facilitar o enriquecer de alguna manera con su aporte.

El Sr. PRESIDENTE reitera la bienvenida, están a las órdenes. Señala que esto es un sistema representativo donde ellos buscan representar las diferentes opciones y corrientes de opinión que hay entre los profesionales y tener cerca a los gremios en comunicación permanente, lo cual es una de las instancias más importantes y más críticas que tiene la Caja. De alguna forma han establecido una Comisión de Comunicación, pensando fundamentalmente en eso, en tratar de llegar a los distintos colectivos, a los pasivos, a los activos, a los que recién empiezan, a los que no tienen declaración de ejercicio, no como una forma de recaudar sino fundamentalmente como forma de construir derechos para un retiro digno. Para el Directorio es fundamental el ida y vuelta entre los representantes allí presentes de los activos, de los pasivos, del Poder Ejecutivo, creyendo que representan lo que en algún momento fue un mandato y los mandantes que deberían permanentemente hacer un ciclo de retroalimentación de observación y de aportes a lo que es el devenir de la Caja.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO coincide con lo expresado por el Sr. Presidente, son bienvenidos. Las certezas y verdades no están de un solo lado, por lo tanto en lo personal está abierto a escuchar y recibir comentarios, el objetivo que los une a todos es el bien de la Caja, por lo tanto siéntase en la libertad de que cuando quieran plantear algo, lo hagan, como a tantos otros gremios que se les va a dar la mismas oportunidades, en el mismo sentido. La Caja es de todos y en esa idea de trabajar en conjunto, también se incluye a la Comisión Asesora y de Contralor, ya que por el bien de la Caja debemos elevar la mira y estamos dispuestos a escuchar. Reitera que las verdades no están de un solo lado y es bueno nutrirse de otras opiniones y si es por el bien de todos, mejor. De su parte como Mesa y como Directorio queda a las órdenes.

ACTA N° 8 – Pág. 3
14.09.2017

El Sr. ABISAB expresa que le comprenden las generales de la ley en algún sentido, pero de cualquier forma puede señalar algo que es objetivable y medible. Plantea que si uno no tuviera la experiencia, que en su caso personal sí la tiene de más de 7 años de vida activa dentro de la Asociación, podría tener la tendencia a pensar que la Asociación es un organismo quieto, con poca movilidad y dinámica, sin embargo señala que es que todo lo contrario. Es un organismo vivo, vibrante, que da a aquellos que tienen representación, controlando en el mejor de los sentidos, una revista mensual que se edita, podrá ser discutida su calidad técnica en cuanto a su formulación, pero se editan 5.000 ejemplares que se distribuyen por todo el país, llegan a entre 15.000 y 20.000 personas más o menos y representan acabadamente vivencias, más allá que tiene una parte cultural. Básicamente esta conducción ha intentado darle un perfil de clarísimo contenido gremial y participativo en lo que tiene que ver con esta que es la Casa de los activos y los jubilados en definitiva. De modo que es una Asociación que hace entre 3 o 4 Asamblea por año, con mucha dinámica. Eso es lo que justifica o explica que a veces, pueda parecer que en lo personal se le ha reprochado en algún sentido cariñosamente, que su participación tenga determinado estilo, pero es que, se sienten permanentemente vigilados y con la responsabilidad aunque no se les pida, de dar cuentas y de rendir por lo que hacen y por lo que dejan de hacer, de modo que eso puede explicar el espíritu expresado por el Presidente y la Presidente y en definitiva es el sentir colectivo.

La Dra. Gómez espera que los puentes tendidos de intercambio verdaderamente se transiten, ese es su principal objetivo, no siempre para coincidir pero si siempre para bien.

Se retiran de Sala la Dra. Leticia Gómez y el Dr. Robert Long.

1) ACTA N° 6. Res. N° 143a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 6 correspondiente a la sesión de fecha 31.08.2017.

1) ACTA N° 7. Res. N° 144a/2017 y Res. N° 145a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría consulta acerca del criterio de remisión de las actas a la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor las Actas de Directorio en su formato completo.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE CONTADORES Y ECONOMISTAS DEL URUGUAY.
SALUTACIÓN. Res. N° 146a/2017.

Visto: La nota remitida por el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, en la cual expresan al nuevo Directorio las más sinceras felicitaciones y desean éxitos en la gestión a emprender.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA. SOLICITUD DE REUNIÓN. Res. N° 147a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que todo lo que sea participar en ámbitos de intercambio, idealmente con organismos de las universidades pero incluso con esta organización que es una dependencia del Ministerio, es importante. Si se está planeando cambios en la dinámica y proyección pública del organismo, sobre todo para generar mayor adhesión y simpatía entre los sectores profesionales, considera que sería totalmente procedente a este intercambio, ver de qué se trata, se sabe por un lado las limitaciones pero por otro lado las necesidades y expectativas que se tienen y que se quieren generar respecto de este Cuerpo, razón por la cual considera que se debiera acceder a lo solicitado y ver hasta dónde pueden llegar a coincidir y coordinar algún tipo de acción que promueva profesionales en esa área, que en definitiva tal vez terminen enterándose que la Caja de Profesionales ha estado activa, en el fomento de esa actividad. En conclusión señala que está a disposición de acompañar y promover a que se acceda a ese tipo de acciones y ver en profundidad de que se trata.

Visto: La nota remitida por la Dirección Nacional de Topografía, en la cual expresan haber comprobado que la matriculación de los egresados se ha ido reduciendo notoriamente, por tal motivo es de su interés mantener una reunión para poder analizar en forma conjunta esta problemática y evaluar sus posibles acciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a Secretaria la coordinación de una entrevista con el Directorio de acuerdo con lo solicitado.

ASOCIACIÓN DE ODONTOLOGÍA DE PAYSANDÚ. SALUTACIÓN. Res. N° 148a/2017.

Visto: La nota remitida por Presidente de la Asociación Odontológica de Paysandú, en la cual desea al Presidente y a los demás miembros del Directorio los más sinceros augurios de éxito en la gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. INVITACIÓN. Res. N° 149a/2017.

ACTA N° 8 – Pág. 5
14.09.2017

Visto: La invitación remitida por la Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a participar en la actividad denominada “Democracia es Derechos Humanos y Derechos Humanos son Democracia”, a realizarse el próximo viernes 15 de setiembre a las once horas en 18 de Julio y Convención.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 150a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la nota recibida de la Comisión Asesora y de Contralor, en la cual se solicita la implementación de charlas impartidas por técnicos de la Institución sobre Ley orgánica de la Caja y comparativo con otras Cajas de Previsión Social, Informe actuarial y Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

FALLECIMIENTO DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO. Res. N° 151a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de que en el día de ayer ha fallecido el Sr. Decano de la Facultad de Derecho el Dr. Esc. Gonzalo Uriarte Audi. El sepelio se está realizando en el día de la fecha en el Salón 26 de la Facultad de Derecho en el horario de 9 a 15:30 horas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el Decano interino de la Facultad de Derecho es el Dr. Juan Andrés Ramírez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la Facultad de Derecho mensaje de condolencias.

ENVÍO DE NOTAS A GREMIALES.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que en el día de ayer se culminó con el envío de las notas a las gremiales, referente a la inclusión de un banner del Instituto en las páginas web de cada agrupación. Hasta la fecha se recibió respuesta de la Coordinadora de Psicólogos y la Asociación de Química y Farmacia, en la cual informan que la próxima semana el tema será considerado por las autoridades correspondientes.

El Sr. PRESIDENTE propone compartir el tema con la Comisión Asesora y de Contralor, ya que la representatividad de las profesiones allí es mayor y alineándose también la difusión de los objetivos de la Caja con el acercamiento a las gremiales. Considera que sería importante que los integrantes de la Comisión le pudieran hacer el seguimiento de las profesiones que no están representadas en Directorio.

Así se acuerda.

3) ASUNTOS PREVIOS

TEMAS A TRATAR POR DIRECTORIO. Res. N° 152a/2017.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que a un mes y medio de haber asumido en sus cargos, hay una serie de temas que le gustaría poner sobre las mesa a efectos de evaluar cómo comenzar a trabajar en ellos.

El primero es el borrador de proyecto de ley, considera que es un tema que no se puede seguir dilatando, habría que conformar un grupo de trabajo de Directorio con la participación de la Comisión Asesora. Es un punto importante a tenerlo como objetivo para trabajar en él.

En cuanto al segundo punto, señala que en alguna Comisión de trabajo le gustaría un informe del Gerente de Recaudación y Fiscalización acerca de cómo se viene desarrollando el tema de fiscalización del Instituto y qué se podría ajustar en el tema.

En relación al tercer punto, le gustaría conocer con la encargada del área de inversiones, un panorama sobre el tema el cual también podría realizarse en el ámbito de alguna Comisión de trabajo.

El Sr. Director Arq. CORBO plantea que también en el ámbito de inversiones forestales cada uno de los que están representados en el directorio tienen en sus respectivas listas gente calificada, por lo que considera de orden que dentro de esos grupos de trabajo y teniendo como objetivo el bien de la Caja, cada uno pueda aportar algún representante a las respectivas Comisiones de Inversiones, de Forestación y a las que se considere necesario para que dentro de esas comisiones de trabajo se pueda aportar lo mejor al colectivo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN considera que como primer punto, los temas deben considerarse a la interna, conocer primero el plan en cada uno de las áreas, para evaluar los ajustes que se puedan realizar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO comparte la propuesta, pero con respecto al planteo que realiza el Arq. Corbo en referencia a la incorporación de participantes externos al Cuerpo, señala que no tiene problema, pero destaca la importancia del procedimiento con que se lo realiza ya que en algunas instancias se puede manejar información que no tiene carácter público porque por ejemplo existen cláusulas de confidencialidad, etc., y se debe tener claro cómo se aseguran de la obligación de esas personas a mantener la confidencialidad en la medida en que conozcan documentos que son de acceso restringido.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO aclara que su planteo va en línea con preservar el tema. Señala que su planteo es a efectos de asesorarse con especialistas en

los temas, pero preservando la confidencialidad y de acuerdo con el criterio sugerido por el Dr. Irigoyen en cuanto a considerar los temas primero en el ámbito interno.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que comparte la propuesta y recuerda que hace algunos días el Secretario planteó el requerimiento que varios compartieron de que tuvieran una presentación en relación a las inversiones forestales. Cuando ocurriera esa instancia, había pensado en solicitarle al cuerpo a través del Presidente, la posibilidad de ser acompañado por alguien de su confianza, en circunstancias como estas se acomete el tratamiento de un tema que tiene por sí mismo una gran especificidad en la temática y hasta en la semántica, razón por la cual muchos de los que no están en esos oficios se les puede escapar cosas. De lo que se trataría en su caso por ejemplo, es de tener a alguien capaz, escuchar, atender, y luego decodificar aquello de los que se trata para después poder estar en condiciones de emitir opiniones luego si corresponde. Si no entendió mal, es lo que estaba planteando el Sr. Secretario, considera sumamente conveniente y cree que la sana preocupación de la Directora en cuanto a salvaguardar aquellos aspectos de información respecto de los cuales pueda haber, en potencia por lo menos, el riesgo de que terminen en lugares impropios está dado por el hecho de que los presentes son garantes formales. En los cargos de representación política como es este caso, no se puede reivindicar tener más derechos que aquellos que lo mandatan, por esa razón los de su círculo íntimo, deben estar en el goce del derecho de acceder a toda la información que ellos puedan tener. En esa medida considera que este aspecto está razonablemente salvaguardado y cree que el mecanismo puede ser el propuesto, tener la fecha para realizar la presentación, puede ser la primera de muchas en otros temas, y proceder en consecuencia para ver si luego es necesario realizar alguna sugerencia, corrección, modificación o decir simplemente con la tranquilidad absoluta que está todo perfecto, de manera que comparte la inquietud.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO recuerda que en la pasada sesión escucharon una presentación muy detallada de la Ec. Jimena Pardo con relación a la viabilidad actuarial de la Caja. Ya que se ha citado, lo cual comparte, la posibilidad de analizar el anteproyecto de ley y otros insumos que puedan aportarse oportunamente en materia de realizar cambios estructurales en la Caja, considera importante también una definición del Directorio en relación al informe ya entre las cosas que dice el informe se refiere a una viabilidad actuarial con estimativo del 2030, que no está tan lejano en el futuro, y que lógicamente cuando termine la gestión de este directorio, van a estar mucho más cerca de esa fecha. Entonces ¿cómo afrontar la situación?, si hay medidas correctivas, si hay posibilidades de modificar esa fecha establecida, entonces considera que deberían realizar un análisis estratégico que no puede quedar solamente en la realización del informe por parte de la Economista, el Directorio hasta el momento no se ha pronunciado.

El Sr. PRESIDENTE informa que el pasado miércoles se reunió la Mesa con el Gerente de la División Recaudación y Fiscalización, a efectos de considerar el tema de fiscalización y el acercamiento de información con las Intendencias del interior y otros organismos. Se les informó lo que se estaba haciendo en materia de fiscalización, la

existencia del timbre electrónico lo cual disminuye la evasión en ese sentido, el intercambio de información con otros organismos, declaración de empresas vía web. En la línea planteada por el Dr. Irigoyen considera importante plantear para un futuro una reunión para que el Gerente pueda explicitar en una charla los puntos conversados.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta si los pasos a seguir de acuerdo a lo expuesto son: constituir un ámbito de trabajo en conjunto con la Comisión Asesora y de Contralor para estudiar el borrador de anteproyecto de ley y una eventual reforma, y por otro lado coordinar para que haya una exposición de un informe del Gerente de Fiscalización y Recaudación y la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre los temas de fiscalización e inversiones respectivamente y en particular de la inversión forestal.

El Sr. PRESIDENTE responde afirmativamente. Considera importante establecer los pasos que dependen de este órgano, y ellos son la necesidad de instrumentar un ámbito de trabajo, una Comisión a los efectos de empezar a avanzar con elaborar las modificaciones que necesita la ley a la luz del informe, del cual surgen algunos datos que no los pueden paralizar y que los deben impulsar a tomar decisiones. Si se observan los tres puntos planteados por el Dr. Irigoyen, la ley refiere a lo estructural, la fiscalización es muy importante para los ingresos y las inversiones es de suma importancia para maximizar los rendimientos financieros. Todo lo cual está en consonancia con los datos que fueron vertidos por el informe actuarial en la pasada reunión. Le consulta al Dr. Nicolliello, cómo le parece instrumentar estos pasos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone que se genere una Comisión de Trabajo, que se integre libremente por todos los directores e integrantes de la Comisión Asesora que quieran integrarlo. Quizás en la próxima reunión de Mesa con la Comisión, se les pueda transmitir esta voluntad del Directorio de construir ese ámbito de Comisión, para que ellos le puedan trasladar a sus miembros, y en caso que estén de acuerdo, luego se implementa el día de reunión.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta en qué queda la posibilidad de que los respectivos grupos que integran, si bien tiene presente lo expuesto por la Ec. Vernengo con relación a la difusión de documentación interna de la Caja y todas las precauciones que se deben tomar al respecto, destaca que su caso tiene personas que conocen más del tema que él, de temas determinados como por ejemplo forestación, inversiones financieras, y que de repente se podría aprovechar en conocimiento de esos profesionales que de alguna manera actúen y que se los pueda traer a un ámbito donde se realice un intercambio más profundo. Uno de los temas que se han conversado fuera de Directorio, es de un modelo de simulación, y son muy pocas las personas fuera del área de ciencias económicas que conocen qué es un modelo de simulación. Es la Caja de Profesionales Universitarios, y es importante que cada profesión aporte lo que sabe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay que separar los temas, uno es la reforma de la ley de la Caja, que debe considerarse por Directorio y Comisión

Asesora y de Contralor con integración libre por los miembros de dichos órganos. En relación a los otros temas que hacen referencia a recibir información, hacer consultas, etc., está de acuerdo en que puedan venir los Directores con sus asesores, pero con un compromiso en que aquello que tiene que ser tratado como confidencial por alguna razón, todos sean responsables de la persona que llevan. Pero no integrarlo al ámbito de reforma de la ley, en el que se debe tratar de ser ejecutivo, ya hubo experiencia de un ámbito amplio y participativo que fracasó.

El Sr. PRESIDENTE plantea que este ámbito amplio y participativo podría realizarse en una segunda instancia, buscando la opinión de todos los profesionales.

Pone a consideración la realización de la una Comisión a los efectos de reunir en forma abierta al Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor para empezar a estudiar las modificaciones del marco legal para optimizar y sustentar la viabilidad de la Caja.

Así se resuelve.

4) GERENTE GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 31.08.2017 AL 06.09.2017. Rep. N° 293/2017. Res. N° 153a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.08.2017 al 06.09.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.08.2017 al 06.09.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 294/2017. Res. N° 154a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.08.2017 al 06.09.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.08.2017 al 06.09.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

DELOITTE S.C. ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 295/2017. Res. N° 155a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

El Sr. Director Dr. ABISAB propone alterar el orden del día para pasar a considerar las “Resoluciones del 22.06.2016. R/D 309/2016, R/D 310/2016, R/D 311/2016 y R/D 312/2016.”

Así se acuerda.

9) ASUNTOS VARIOS

RESOLUCIONES DEL 22.06.2016. R/D 309/2016, R/D 310/2016, R/D 311/2016 Y R/D 312/2016. Res. N° 156a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que antes de pasar a dar lectura al texto de la moción que pondrá a consideración del Cuerpo, es conveniente contextualizarlo con las consideraciones que al respecto ha habido, a los efectos que todos estén en condiciones de tener fresco en la memoria el fundamento básico a partir del cual se está realizando el planteo.

En una primera instancia habían planteado casi al inicio de esta gestión, la reconsideración del paquete de las medidas adoptadas el 22.06.2016. Casi concomitantemente se les hizo ver, que dentro de esas medidas había una particularmente, que podía quedar encuadrada en un esquema jurídico diferente, razón por la cual iba a ser más fácil su tramitación dado que con respecto a las otras, en la medida que podía haber discusión en cuanto al marco jurídico en el que podrían quedar encuadradas y de hecho se estaría haciendo referencia a otro tipo de normas dentro de la misma ley, les pareció saludable y por eso decidieron y aceptaron el planteo, e insisten ahora concretamente en las partidas referidas a las prestaciones de salud.

Tiene la ilusión de ser acompañado en ese planteo, no solo por los integrantes electos del Cuerpo, en la medida de que en la plataforma de todos ha estado el concepto de que nunca prestaciones en materia de pasividades puede ser moneda de ajuste, para eventuales situaciones de dificultad y además porque en el caso de los representantes del Poder Ejecutivo, apareció una nueva situación en la medida que al respecto se expresó unos meses después de haberse adoptado esa medida, el Tribunal de Cuentas. Parecería entonces que están dadas las condiciones para poder avanzar en ese sentido. Recuerda que en una sesión anterior planteó que está convencido que hay un marco jurídico y de normas legales y reglamentarias que amparan y avalan absolutamente su aspiración a la restitución de esos derecho vulnerados. De la misma forma, planteó que si no las hubiera, en lo personal y en el ámbito de aquello a quienes representa, no cambiaría en absoluto el planteo de su aspiración, toda vez que el fundamento clave, más que el jurídico, para ellos es el de la justicia. Están haciendo esta reivindicación en la convicción más absoluta de que es una reivindicación con soporte en la justicia por encima de todo. Que hay normas que los ampara, bienvenidas sean, pero de alguna manera les han enseñado alguna vez que el derecho va en pos de la justicia, casi siempre detrás de la justicia. En este aspecto puntual están convencidos que se encuadró en la justicia. Justicia es: virtud que inclina a dar a cada uno, lo que le pertenece o corresponde y el Derecho es: la conducta humana dentro de la sociedad que tiene como base los principios de la justicia. El telón de fondo de esto es la justicia. Al realizar este planteo que claramente supone un cuestionamiento a las medidas que se incorporaron para derogar otros derechos, pero particularmente el de las prestaciones de salud, considera que fueron hechas absolutamente con la convicción de que se estaba realizando en la buena senda, a partir de números que puedan ser más o menos significativos y más o menos a favor o en contra de la evolución de las finanzas de la Institución. Cree que no ha sido la manera más adecuada, aun bien intencionada. Dado la importancia y relevancia del tema, le gustaría agotar por lo menos la presentación ante el Cuerpo de todo lo que le parece son las razones por las que se están fundando para el planteo.

Considera imprescindible compartir lo expuesto por el Dr. de los Campos al fundamentar su voto negativo al considerar el presente tema: “En este caso el fundamento del voto negativo es categórico y claro, porque esta compensación constituye un derecho adquirido y como tal tiene naturaleza patrimonial y está bajo la protección del art. 32 de la Constitución de la República. El derecho consiste en compensar el pago de la cuota mutua de los pasivos que se hacen cargo de la misma, por un monto que surge de promediar el valor de las cuotas de las 4 principales

mutualistas del país. La compensación de que se trata, se creó mediante Resolución de Directorio 1841 de 1985, redactada por quien fundamenta este voto, cuando era Presidente del Directorio de la CJPPU. Se pagó a partir del 1.1.1986 y aún se sigue abonando, con modificaciones de detalle. Así que aún, sin decir más, su mantenimiento surge por esos 30 años de vigencia de acuerdo a la tarea pacíficamente aceptada del ‘acto propio’. Seguramente no existe en el Uruguay un caso a calificar con esa naturaleza, igual ni mayor que éste. Se repite: una extensión de 30 años.

Pero a partir de la vigencia de la ley orgánica 17.738, el beneficio pasa a constituirse un derecho. En efecto, el art. 4 de la ley orgánica consagra las coberturas básicas y complementarias, que dice se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidio por incapacidad, gravidez, fallecimiento y por expensas funerarias. Y luego agrega: ‘sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la vigencia de esta ley’. Claramente la compensación de la cuota mutual era un beneficio en curso de pago a la fecha de esa ley, por lo que en ese momento cambia su naturaleza jurídica y se convierte en un derecho. Este derecho se concreta en el pago de una suma de dinero que entra en el patrimonio de quien lo cobra, y como lo enseñaba Justino Jiménez de Aréchaga, la propiedad no solo se ejerce sobre las cosas, sino también sobre derechos subjetivos de naturaleza patrimonial, de lo que se sigue que esto tiene la protección del art. 32 de la Constitución de la República.

La aparición del Fondo Nacional de Salud ha creado un problema que, como veremos, no existe. Eso porque desde su vigencia, el pago de la cuota mutual se hace mediante un descuento obligatorio por parte del FONASA. En 2012 se detectaron casos de pasivos que habían ingresado al FONASA por el cumplimiento de otra actividad, y se determinó que ellos dejaran de percibir la Compensación de Gastos de Salud, lo que sucedió por 8 meses. Hasta que la Resolución 295 de 2012, en aplicación de principios propios de la Seguridad Social, se estableció que a partir del 1.5.2012, fecha en que se habían detenido los pagos, tendrían derecho a percibir la Compensación de Gastos de Salud a pesar de que esos afiliados estaban incluidos en el FONASA. Así que el organismo está obligado a seguir abonándola ahora que obligatoriamente todos los pasivos ingresan al Seguro Nacional de Salud, no solo por la teoría del acto propio, sino por haber ratificado por resolución expresa esa solución.

Si lo expresamos más sencillamente, los afiliados en lugar de sacar la plata de su bolsillo para el pago, no reciben ese dinero en el bolsillo, en razón del descuento multicitado. O sea que en esencia, sigue habiendo un egreso para el pago mutual, con la única diferencia que ahora es un tributo obligatorio y seguramente superior al costo. Se ha alegado también, en parte, lo dispuesto por el art. 107 de la Ley. Pero este refiere a prestaciones no previstas, y como esta que vimos es una prestación prevista, dado el art. 4 de la ley 17.738, se deja de lugar ese aspecto.

En suma, pudiéndose distinguir en el orden jurídico, actividades regladas y discrecionales, el hecho de quitar prestaciones fundando ello en dificultades financieras con superávit anuales mayores a miles de millones de pesos, se aparta de esas dos clasificaciones pasando a constituir una clara arbitrariedad. Es decir, la resolución que lo establece se encuentra a extramuros del derecho.

En cuanto a la Compensación de Gastos de Salud se suprime un derecho subjetivo, incursionándose en ello, en la máxima ilegalidad.”

Considera lo expuesto muy claro, a lo cual deber agregársele al considerar el tema, el dictamen del Tribunal de Cuentas de noviembre de ese mismo año, en su considerando 7 establece: “En lo que refiere a la compensación de gastos de salud, Resultando 1 D, corresponde señalar que tratándose dicha prestación de un derecho incluido en el artículo 4° de la ley 17.738, que define las prestaciones básicas y complementarias, la misma no está sujeta a las posibilidades económicas del Instituto ya que no se trata de una previsión presupuestal extraordinaria regulada por el artículo 106 de la mencionada ley.”

Si bien observa que se han agregado informes de los servicios sobre el tema, no pasa por su cabeza cuestionar la existencia del procedimiento ni su preceptividad, ni la idoneidad técnica de quienes lo hacen, absolutamente.

Se propone realizar un acto de justicia, y dar una señal en el mejor de los sentidos, de que efectivamente se tiene sensibilidad, elemento básico para manejar un instituto de seguridad social, la cual debe velar en primerísimo lugar por atender a aquellos que la hicieron grande, y a los que les queda no tanto por delante. Entonces si habrá lugar donde ir a buscar más recursos y no en los más débiles, se optó por ir al bolsillo de estos, no se planteó aunque sea simbólicamente un ajuste en los salarios de los funcionarios, porque hubieran hecho un escándalo, legítimamente, en su momento tampoco se hizo con los directores, a lo cual también se opondría, porque no cree que eso fuera necesario. Tuvo un simpático intercambio no hace mucho con el Cr. Castellano acerca del tema. Insiste en dar una señal positiva de cara a las tareas que tiene por delante. En ese sentido presenta la siguiente moción que pone a consideración:

“Visto y considerando: 1. La R/D 312/2016 por la que se dispuso cesar la compensación de gastos de salud a partir del 1.7.2016 y cesar el complemento de la compensación de gastos de salud a partir del 1.1.2017, con restringidísimas excepciones.

2. Que la compensación de que se trata se creó mediante R/D 1841/1985, cuando la Caja era presidida por el Dr. de los Campos, se pagó a partir de 1.1.1986 y aún se seguía abonando con modificaciones de detalle. Su mantenimiento tuvo 30 años de vigencia con lo cual se constituyó en un derecho adquirido de acuerdo a la teoría pacíficamente aceptada del acto propio. Luego por resolución de Directorio y a iniciativa del entonces delegado de los pasivos, Dr. José Pedro Gianero, se creó el complemento con la finalidad de contribuir con los respectivos copagos que deben efectuar los afiliados.

3. Que a partir de la vigencia de la ley orgánica 17.738, la prestación se ratificó como derecho, en cuanto el art. 4 consagró las coberturas básicas y complementarias que dice se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidio por incapacidad, gravidez, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de la ley. Claramente la compensación de la cuota mutual y su complemento era un beneficio en curso de pago a la fecha de la ley, por lo que cambió su naturaleza jurídica y se convirtió en un derecho.

4. Que esa posición fue fundamentada primero por el Dr. de los Campos y luego por los titulares de la Cátedra de Derecho Administrativo Profesores Dr. Augusto Durán Martínez y Felipe Rotondo. Este último además director del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Gerente de la División Jurídica durante aproximadamente 20 años en la Caja. Como si fuera poco, esta resolución 312/2016 fue

observada por el Tribunal de Cuentas por razones de legalidad en Res. 3889 del 9.11.2016, dado que afirmó el Tribunal: “dicha prestación es un derecho” y no está “regulada por el art. 106 de la ley 17738.”

5. Que en definitiva si hay una prestación justificada dentro de la Seguridad Social, es la de contribuir al reintegro del pago de la cuota mutual como se percibió claramente al crearla en 1985, dado que quienes se jubilan, por su edad, deben necesariamente recurrir a los cuidados que brindan los médicos en las instituciones prestadoras del servicio de salud por patologías frecuentes creadas por el natural proceso de envejecimiento.

El Directorio resuelve: 1. Revocar por razones de justicia y de legalidad la R/D 312/2016 del 22.6.2016.

2. Disponer a partir del mes próximo, el pago a los pasivos, sin excepción alguna, de la compensación de gastos de salud y su complemento en valores ajustados a la fecha de esta resolución.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta no compartir el proyecto de resolución presentada. “En primer lugar porque los fundamentos que lo sustentan son erróneos, a saber:

1. No es verdad que la Compensación de gastos de salud cesada con excepciones a partir del 1 de julio de 2016 sea la misma que se aprobó en el año 1985. Aquella se abonaba cuando el jubilado debía asumir personalmente el costo de la cuota de afiliación a una Institución de salud. Por lo tanto cuando se producía su incorporación a la cobertura del Seguro Nacional de Salud, la Caja cesaba el pago de la compensación y en todos los casos en que se presentaron reclamaciones al respecto, la jurisprudencia ratificó la legalidad de la conducta de la Caja. A partir del 1 de mayo de 2012, por resolución de Directorio del 15 de abril de ese año, se introdujo una modificación sustantiva al régimen de la compensación extendiendo su pago a todos los jubilados y pensionistas que hubieran sido incorporados al Seguro Nacional de Salud, y que antes no gozaban del beneficio. Es por lo tanto la resolución del 2012 y no la de 1985 la que resultada derogada por la resolución del 22 de junio del 2016. Si se restaurara la resolución de 1985 ningún jubilado o pensionista tendría derecho a percibir ninguna compensación.

2. Por lo tanto, tampoco es exacto que el régimen de la compensación de gastos de salud, se hubiera mantenido por más de 30 años, ni que el régimen vigente en esa materia en la entrada en vigencia de la ley 17.738 fuera el que derogó la resolución del 22 de junio del 2016 que ahora se cuestiona. Mal puede sostenerse cualquiera sea la interpretación del artículo 4 de la ley que pueda haber cristalizado con rango legal un beneficio en las condiciones que recién se aprobarían en abril del 2012.

3. Es por otra parte desatinado atribuir a los profesores Durán Martínez y Rotondo la opinión doctrinaria que se les adjudica. Sus opiniones fueron emitidas actuando como abogados de parte y ejerciendo ese rol que necesariamente es parcial y leal a los intereses de su cliente, no debe confundirse el rol del jurista con el rol del abogado.

4. Es cierto que el Tribunal de Cuentas se pronunció en el sentido de la ilegitimidad de la resolución 312/2016, pero lo hizo fuera de sus competencias, en oportunidad de intervenir sobre el procedimiento de renovación de los aumentos adicionales del 2,5% y 3% de aprobación de un adicional transitorio a la tasa de reemplazo, ambos beneficios

del artículo 106, mientras los beneficios de salud se rigen por el procedimiento del artículo 107.

5. También es cierto que las prestaciones de salud están particularmente justificadas en el caso de los jubilados en razón de su edad, pero lejos de habersele privado de la cobertura de salud, el Seguro Nacional de Salud les provee en forma universal a partir del 1 de julio del 2016, una cobertura médica superior a la que obtenían mediante la afiliación individual financiada por la Compensación de Gastos de Salud, que regía en la Caja. El sistema de seguridad social debe ser examinado en su conjunto. Revocar la resolución del Directorio 312/2016 supondría que volviera a regir el régimen de Compensación de Gastos de Salud con la modificación aprobada por el Directorio en abril del 2012 y vigente desde mayo 2012 que supone pagar un valor representativo de la cuota de afiliación individual a una IAMC, a quienes tienen cubierta esa cuota por el Seguro Nacional de Salud con cargo al FONASA. Sería un típico caso de doble cobertura.

En segundo lugar corresponde señalar que la juridicidad de la resolución 312/2016 ha sido ratificada por los órganos administrativos y jurisdiccionales llamados a controlar la legalidad de las actuaciones de la Caja. La resolución fue objeto de impugnación por el Director Dr. Hugo de los Campos quien solicitó con base en lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 17.738, que se remitiera al Poder Ejecutivo para que éste resolviera sobre su legalidad. El Poder Ejecutivo desestimó la impugnación, pronunciándose por la juridicidad de la referida resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 8 de la ley 17.738, el dictamen del Poder Ejecutivo define la controversia y debe estarse a lo que dictaminó el Poder Ejecutivo. El dictamen del Poder Ejecutivo es obligatorio para la Caja. Es contrario a derecho por lo tanto dictar una resolución que revoca por razones de legitimidad la resolución 312/2016 cuando el examen de legalidad de esta resolución ha sido efectuado por el Poder Ejecutivo con un dictamen que es definitivo para la Caja y por lo tanto no puede dar lugar a ningún tipo de revocación. Pero la legalidad de la resolución 312/2016 no resulta únicamente del dictamen del Poder Ejecutivo, sino también de las distintas sentencias de diversos Tribunales de Apelaciones en lo Civil, que este Directorio conoce porque han sido repartidas. Es claramente arbitrario y supone desconocer la cosa juzgada en perjuicio de la Caja afirmar la ilegalidad de la mencionada resolución. En conclusión, los fundamentos jurídicos de la moción son equivocados, y lo que ha sido propuesto supone poner en grave riesgo la sostenibilidad financiera del Instituto, ya comprometida por su desequilibrio actuarial, y los resultados operativos recientemente negativos. De acuerdo a las normas de conducta que rigen la Administración Pública tanto estatal como no estatal, los directores debemos guiarnos por criterios de buena administración en la gestión y perseguir invariablemente el interés público más allá de intereses sectoriales. Establece el artículo 20 de la ley 17.060, que los funcionarios deben observar estrictamente el principio de probidad, que implica la preeminencia del interés público sobre cualquier otro, y especifica que el interés público se expresa en la satisfacción de necesidades colectivas de manera regular y continua, en la buena fe en el ejercicio del poder, en la imparcialidad de las decisiones adoptadas, en el desempeño de las atribuciones y obligaciones funcionales, en la rectitud de su ejercicio, y en la idónea administración de los recursos públicos. No hay ningún director que pueda asumir la

representación del interés sectorial en perjuicio del interés general del colectivo. Sin duda que sería ventajoso para muchos jubilados y pensionistas que se aprobara la moción propuesta, pero perjudicaría el futuro previsional de decenas de miles de afiliados. No sería ciertamente una conducta ajustada a los criterios que deben guiar nuestra acción de acuerdo a las reglas jurídicas sobre ética en la función pública que nos rigen.

Dicho esto y contestados los argumentos de la moción, entendemos descartados todos sus fundamentos jurídicos. Entendemos que hay razones de sensibilidad, que hay una preocupación por mejorar en la medida de los recursos disponibles la situación de los jubilados y pensionistas y en esa parte sí compartimos la inspiración de la moción. Pero creemos que esa inspiración debe hacerse compatible con las posibilidades de la Caja. Se afirma que existen modos de aumentar los ingresos de la Caja. Podrá ser, no lo descartemos, habrá que estudiarlos, habrá que ver si hay ideas, si se pueden implementar y si dan resultados, pero mientras tanto tenemos los números, los actuariales, los de los balances, las proyecciones y el informe que se nos ha hecho indica que para el año 2018 aprobar esa moción implicaría aumentar los egresos en alrededor de 400.000.000 de pesos. Un impacto tremendo en los números de la Caja que creo que cualquiera se da cuenta que arriesga fuertemente a esta Caja a cifras en rojo. A un déficit que no tiene desde la crisis del 2002. ¿Este Directorio va a tomar esa decisión? ¿Este Directorio va a poner a la Caja en la misma situación que estuvo cuando la crisis más profunda de los últimos años de nuestro país? Creo que sería tremendamente irresponsable. De modo que creo que la moción no se puede aprobar tal como ha sido presentada, pero que deberíamos estudiar la posibilidad de avanzar en el sentido de lo que propone la moción. No la moción en los términos formulados, pero sí tratar de mejorar lo que hoy tenemos en materia de prestaciones de salud, y que resulta de las resoluciones del año 2016. Si hay voluntad de negociación en este Directorio, y esto lo digo a título estrictamente personal, porque nosotros no tenemos mandato del Poder Ejecutivo ni sabemos lo que piensa, pero como directores que tenemos que tratar este tema, estamos obligados con o sin mandato a tratarlo y no lo vamos a diferir con el pretexto que debemos buscar un mandato, si existe voluntad de avanzar en la negociación lo que nosotros decimos es que la posición tradicional del Poder Ejecutivo, y ahora sí no hablo por los delegados hablo por el Poder Ejecutivo, ha sido siempre de negociación, lo fue cuando se aprobaron las resoluciones de junio del 2016, y lo es ahora. Pese a que hubo quienes quisieron hacer creer que había un Directorio con seis miembros que le imponían al séptimo las decisiones, las resoluciones de esos seis miembros eran resultado de largas conversaciones, de largas negociaciones, de solventar diferencias que había entre esos directores. Después se nos puso a los seis como individuos, injustos, malvados, contrarios a derecho, escrachados en la página de la Asociación de Afiliados, etc., hasta carteles se colgaron frente a la Caja, todo tipo de conductas inadecuadas, ilícitas, contra las cuales no quisimos ejercer acciones civiles y penales, que podríamos con todo derecho haber ejercido. Nuestra posición siempre fue la negociación, el diálogo, la buena fe y lealtad. Y con ese espíritu de negociación, de diálogo y de buena fe, es que decimos que si quienes tienen una posición en el sentido de restaurar beneficios están dispuestos a actuar con responsabilidad, con seriedad, y

atender las reales posibilidades de la Caja, nosotros vamos a participar individualmente...”

El Sr. Director Dr. ABISAB invita a retirar algunos vocablos. Plantea que con toda intención ha tratado de ser delicado, y que dejó de utilizar algunos vocablos justamente para no lastimar sensibilidades y la suya está siendo lastimada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no retirará ningún vocablo y solicita que se lo deje terminar. Recuerda que bastantes vocablos ya se expidieron de la Asociación de Afiliados hacia su persona y los tuvo que soportar.

Continuando con la exposición, plantea que si la actitud es de negociación, de conversación, de buena fe y de responsabilidad, invitan al Directorio a avanzar en un proceso de negociación para ver en qué medida de acuerdo a los recursos disponibles se puede lograr algún avance en el sentido de la mejora de las prestaciones. Esta es su posición personal y de la directora Adriana Vernengo, que puede ir de pronto por el lado del Complemento de Gastos de Salud porque tiene un monto menor, y habría que ver la repercusión que tendría tomar una decisión de ese tipo. Están dispuestos a conversar, a avanzar, a escuchar propuestas de ese tipo, y eventualmente a acordarlas.

El Sr. Director Dr. ABISAB lamenta el talante del doctor, el tono utilizado y la exhumación de expresiones del pasado de las que ha sido copartícipe, que surgen en un momento muy especial. Ha querido hacer este planteo con la delicadeza que ha sido más que manifiesta y no va a descender en el talante con el que se ha estado manejando porque está convencido que es más importante la fuerza de la razón que la razón de la fuerza. Le da pena el tono y esta aproximación al tratamiento de un tema tan sensible y delicado como este, porque más allá de la declaración de aproximación en los hechos se percibe una señal diferente. Tiene la convicción de la justicia de la causa que está planteando y la certeza más absoluta de que para nada esto vulnera ni por aproximación las posibilidades de la Institución ni la solidez. El primero y mejor documento que ha llegado a sus manos que resume con la autoridad que da ser un órgano, el parlamento de esta la Institución, la Comisión Asesora y de Contralor, el 26 de mayo del año 2016 le mandó al Directorio saliente, muchas de las cosas que debían hacerse y que no se estaban haciendo. En buena medida parte de la propuesta que realizará próximamente formalmente al Cuerpo fue objeto de señalamiento por la Comisión Asesora y de Contralor en el sentido de poner de manifiesto los defectos de gestión. Muchas de ellas no se llevaron a cabo, y las que se realizaron fue por insistencia del delegado de los jubilados que dejaba constancia de sus dichos para que quede registrado que no era omiso en las recomendaciones. Que se diga que la gestión puede verse afectada cuando no se hacen las cosas que clara y contundentemente han dicho las autoridades máximas de la Institución, en este caso la Comisión de Contralor y no se pusieron en práctica medidas respecto de las cuales no hay manera de no entender que tienen un resultado benéfico, resulta inentendible, por lo que no comparte esa línea de argumental, lo cual considera inconsistente e inconducente. Igual razonamiento se aplica al comportamiento por lo aportes al FONASA, no se puede negar la cobertura de FONASA pero la pagan todos con el dinero que sale de cada bolsillo. Además en el caso de los jubilados, se está

ante un caso de injusticia, motivo de que se presentara un proyecto de decreto en el Ministerio de Trabajo al Ministro Murro, solicitando para los jubilados y pensionistas el mismo tratamiento de la cuota del FONASA que tienen los obreros independientes, hasta ahora no se les ha escuchado. Primero se presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, donde un funcionario contestó que no había previsiones al respecto. El FONASA no es gratis para los pasivos, cuesta, entonces cómo está bien decir que se podrá sacar la cuota para los gastos de salud porque se tiene FONASA si este cuesta. No tiene claro qué es lo que está pensando el Dr. NicolIELLO cuando menciona la negociación, pero este planteo lo realiza con la cabeza abierta, con posibilidad de escuchar y eventualmente trasladar.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Dr. NicolIELLO si su planteo es una moción.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO ha transmitido su posición personal como Director, elaborada con la Ec. Vernengo, al expresar su disposición a, viendo los recursos disponibles de la Caja y midiendo el impacto y sin que esto signifique consecuencias demasiado graves para la Caja, ver en qué medida se puede ir en el camino de restablecer alguno de los beneficios de salud. Existen dos beneficios de salud: la compensación de gastos de salud y el complemento. Opina que la compensación es imposible restituirla en las actuales circunstancias; el complemento es de un valor menor y se está pagando a los mayores de 75 años. Ahí hay un camino para explorar en qué medida a los pasivos menores de 75 se les pueda dar el valor establecido del complemento o un valor menor si no pudiera extenderse el mismo valor. No es una propuesta concreta, sino una manifestación de voluntad de recorrer un camino. Si la mayoría de Directorio está dispuesta, se debería afinar el modo en que esto se podría evaluar y luego decidir.

El Sr. PRESIDENTE cree que todos los directores están contestes en recuperar los derechos. El tema es cómo y cuándo. El impacto económico en la Caja debería ser uno de los ítems a considerar. De alguna forma, con la creación de la comisión para estudiar el marco jurídico, eso le da herramientas al Directorio para aumentar la sustentabilidad y hacer más fuerte a la Caja para sustentar derechos y restituírlos. Es entendible la moción del Dr. Abisab, y tiene expectativa en el planteo del Dr. NicolIELLO a los efectos de comenzar tal vez por un escalón menor, dando una señal para la restitución de los derechos en base a criterios de responsabilidad y sustentabilidad.

Observa que este Directorio se ha constituido en base, no solamente al respeto mutuo necesario, sino fundamentalmente en acercar posiciones y tratar de labrar acuerdos en base a la negociación, a efectos de tener los mejores resultados para la Caja. Por ello entiende importante ante un tema sensible, contar con la opinión de los demás miembros.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que analizando la situación, está claro que restablecer beneficios todo el mundo quiere y sacarlos siempre se puede considerar injusto. En esto se debe partir de un equilibrio entre lo que se da y lo que se tiene. Con los números a la vista, es imposible restablecer un beneficio que quizá el año que viene

se tendría que sacar. Estaríamos actuando con irresponsabilidad porque los números no permitirían eso. Habría que ver si los números permiten dar algo, también como señal de que se está trabajando para que un futuro analizar si se puede dar más. Reconoce la justicia del reclamo, pero hay que tratar de devolver con el sustento de cifras que permitan hacerlo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que el colectivo al cual representa y por el cual fue electo planteó como temas centrales de su plataforma la defensa del sistema solidario consagrado en la ley orgánica vigente. Consolidar una institución sólida y sustentable en el largo plazo, así como el centrar la gestión en la preservación de la autonomía política, económica y administrativa de la Caja. También se planteó la necesidad de mejorar la eficiencia de la gestión en lo relativo al control de gastos, mejorar la política de inversiones, profundizar el control de la evasión de los afiliados, rediseñar los sistemas de inspección y mejorar la política sobre recursos humanos. También se planteó reafirmar el compromiso de explorar al máximo la posibilidad de mejorar las prestaciones otorgadas a los afiliados guardando celosamente el equilibrio económico y financiero de la Institución. Es de recibo y compartible el querer mejorar los beneficios a los afiliados jubilados de la Caja, más teniendo en cuenta que se trata del tema de la salud.

Considera que antes de tomar alguna medida debemos conocer el impacto que la misma genera en la sustentabilidad del Instituto. Ha planteado en reunión de Mesa y con alguno de los integrantes de Directorio y en la sesión de hoy sobre la posibilidad de crear comisiones específicas que estudien las inversiones, los temas forestales, el marco legal, los cuales inciden directamente en la sustentabilidad de la Caja. Reitera que dichas comisiones o grupos de trabajo entiende que deben estar conformados por representantes de nuestras listas y le consta que hay profesionales muy calificados en esas diversas temáticas en todos los grupos, que estudiarían e informarían a Directorio sobre los mejores pasos a dar en esos respectivos temas. La certeza y los mejores pasos a dar, no son patrimonio de uno solo, y es desde este sentir, que reitera el planteo de formar estos grupos de trabajo integrados con representantes de todos.

Está a favor de discutir el tema y tomar las mejores medidas para el Instituto y para los pasivos. Pero este Directorio lleva apenas un mes y medio en el ejercicio, y no se quieren tomar decisiones apresuradas y sin los debidos fundamentos y sustentos. Compromiso claramente expresado en nuestra campaña y que lo reafirmamos hoy. Por lo expresado anteriormente, propone crear estos grupos de trabajo para que estudien estas diferentes temáticas y con plazos acotados y razonables, informen al Directorio. Que el tema retorne a consideración de Directorio con los informes respectivos finalizados, a fin de que este resuelva.

Agrega que en este ánimo que ha llevado a Directorio a consensuar, está abierto en el mismo sentido al planteo del Dr. Nicolliello y convencido que el tema de salud es totalmente justificado como para considerarlo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que más allá de la importancia enorme que tiene el tema salud, en última instancia para las finanzas de la Caja no hay ninguna diferencia entre un peso erogado para cubrir gastos de salud, que un peso

erogado para aumentar las prestaciones. Son erogaciones que hay que realizar. A solicitud del Presidente se nos extendió un informe que solicitara, donde se grafica muy bien cuántos meses de prestaciones se pueden pagar con el patrimonio de las inversiones –financieras y productivas- y pasan a ser 15,52 en agosto de 2017. Eso está marcando un deterioro; lo mismo comparando el patrimonio contable con el presupuesto mensual de pasividades, llegando a resultados similares. Entiende que son razones suficientemente contundentes y de peso, más allá de que adhiere a las palabras del Dr. Abisab, cuando señala que es de estricta justicia restablecer estas prestaciones. Desde el punto de vista económico-financiero tiene la convicción de que no es realizable esta aspiración. Propone abrir un compás de espera a efectos de ver si en el correr de unos meses es posible que a partir de la gestión de este Directorio, - fundamentalmente a la captación de nuevos afiliados, el desarrollo de nuevas inversiones y el re-análisis de las que componen actualmente el portafolio-, se puedan conseguir mejores resultados. Ahora en el corto plazo lamentablemente no ve las posibilidades de acceder a la pretensión del Dr. Abisab, que por otro lado le resulta muy loable y muy entendible desde el punto de vista humano.

El Sr. PRESIDENTE expresa que tiene un compromiso claro, manifiesto, inexorable, pero también de resultados. Ve en la moción presentada por el Dr. Abisab la conjunción de compartir la intención pero la dificultad de instrumentarla; y ve en lo que planteó el Dr. Nicolliello, la posibilidad de un avance aunque no sea todo lo importante que quisiéramos. Esto le daría a la Caja la posibilidad de invertir en derechos con responsabilidad y dar una señal. Siempre que le decía a su madre “una golondrina no hace verano”, ella con una visión optimista le decía: “pero lo anuncia”. Los avances pequeños pueden ser cambios de dirección; un avance como el que plantea el Dr. Nicolliello es un cambio de 180° y una disposición a recorrer un camino.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO encuentra una buena disposición para actuar en ese camino de recuperación de derechos y también de contemplar adecuadamente las finanzas de la institución. Quiere señalar que tanto él como la Ec. Vernengo han hablado acá como directores, porque es su función y tienen que trabajar para avanzar, pero que no tienen mandato del Poder Ejecutivo. Ahora que se observa esta buena disposición, recabarán el mandato que les de apoyo en alguna propuesta concreta que estén en condiciones de votar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que en atención a lo que se ha dicho y a los informes que solicitó, se debería pensar en restituir el complemento de salud a todos los pasivos. En la medida que algunos pasivos la están cobrando, el impacto sería menor, en el orden de los 100 millones de pesos.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en parte se congratula; en parte porque está convencido de la justicia y la procedencia del planteo. El común denominador que percibe y le congratula, es que habiendo matices el telón de fondo es la coincidencia. Insiste en un aspecto que no le parece menor: la Caja ha venido siendo objeto de diagnóstico desde hace bastante tiempo. Los últimos, seguramente haciendo estudios y

reflexiones, plasmaron una cantidad de pautas, planteadas como sugerencias, consejos o asesoramiento, fueron los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor anterior. El Directorio que adoptó las medidas, tuvo conocimiento de eso un mes antes. Tiene la sensación de que más allá del objetivo de dar, como se dice ahora, sustentabilidad a la Caja, tal vez no tuvieron la sensibilidad suficiente, la visión o alguna otra condición, como para decirse que algo de lo propuesto por la Asesora tenía que hacerse.

Valora el planteo de los delegados del Poder Ejecutivo, pero se hace sobre la base de una situación congelada en cuanto al camino que habría que haber recorrido o habría que estar empezando a recorrer a la brevedad, para lograr cosas. Imaginar un diagnóstico sobre la base de una gestión que no ha tenido en cuenta estas cosas y por tanto no haber alcanzado determinados logros, y en función de eso la decisión es la quita o no avanzar en la devolución. Invita a imaginar que esto es reversible, se puede hacer, así crecen las instituciones.

Rescata también el espíritu del Sr. Presidente en intentar y lograr un discurso componedor. Para concretar este planteo de dar por buena una parte, invitaría a pensar en fijar un período para la restitución: de ser posible empezar por la compensación de los gastos de salud (la partida mayor) y posponer el complemento de la compensación, supeditándola al inicio de una tarea, a un resultado, a una revisión próxima. Si esto pudieran votarlo todos los directores, sería una más que buena señal. Tiene un compromiso en el que cree profundamente, que es lo que señaló al principio, pero como se está hablando en términos de razonabilidad, no tendría inconveniente en trasladar una idea de este tipo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que se pueden considerar varias alternativas. Hay que analizar los impactos que tendría cada una; sin esto resulta imposible señalar qué alternativa es mejor.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que se debe ser cuidadoso en generar expectativas; establecer compromisos aunque estén condicionados a algo que la gente puede no manejar, como los datos económicos. Lo mejor es actuar después que estén los resultados y no a priori generando expectativas.

Se debería mantener el tema en el orden del día, avanzando en esta línea que se ha venido planteando.

El Sr. PRESIDENTE opina que podrían afinarse escenarios acerca del aumento de los gastos en salud para los pasivos para la próxima sesión de Directorio. Quizá pueda acercarse a configurar algún proyecto de resolución que pueda ponerse a votación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar la consideración de las resoluciones 309, 310 y 311 del 22.6.2016, para una próxima sesión de Directorio.
2. Incluir la consideración de alternativas de modificación de la resolución 312 del 22.6.2016, relativa a gastos en salud para los afiliados pasivos.

LLAMADO N° 1/2017 INSUMOS DE COMPUTACIÓN. Rep. N° 296/2017. Res. N° 157a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. 71.927 LAITANO RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES. PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 297/2017. Res. N° 158a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 47.286 GÓMEZ SANTURIO, ROSSANA. PRÉSTAMO. Rep. N° 298/2017. Res. N° 159a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

PRESENTACIÓN SOBRE PRESUPUESTO. Rep. N° 299/2017.

Siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos ingresa a Sala la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel.

La Cra. Rossel realiza una presentación general sobre aspectos teóricos del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento. Comienza graficando lo previsto en el art. 22 de la ley orgánica, respecto a las instancias de aprobación del documento por parte de Directorio, Comisión Asesora y de Contralor y Poder Ejecutivo. Aclara que este presupuesto no contempla los presupuestos de los campos y de la inversión inmobiliaria en la Torre de Profesionales.

La Caja cuenta con una guía para la formulación del presupuesto con las pautas, etapas y responsabilidades de cada gerencia para formular en tiempo y forma el presupuesto, teniendo en cuenta los objetivos que se establecen para el año siguiente.

El presupuesto se define como la expresión en términos cuantitativos y monetarios del conjunto de los diferentes planes de la organización para el período de un año. Se trata de una herramienta muy valiosa de planificación, muy vinculada con la estrategia y la estructura de la Caja.

La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión es la responsable de formular el presupuesto de la Caja en coordinación con la Gerencia General y demás gerencias, además de encargarse del seguimiento presupuestal.

La elaboración del Presupuesto comienza con una etapa de la planificación donde se formulan y definen los objetivos preliminares para el año siguiente. Luego se va formulando el material que se analiza en el ámbito de la Comisión de Presupuesto desde donde surge el documento que se presenta para la aprobación. Una vez completo el acto complejo de aprobación, se comienza con las tareas de seguimiento.

Los objetivos fijados para 2018 son: implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que puedan contribuir a fortalecer la sostenibilidad de la institución; implementar acciones de mejora de la calidad de atención de afiliados y empresas mediante el uso de TI; fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional; y profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos en la seguridad de la información.

El expediente del Presupuesto contiene lo siguiente: la planilla de cargos permanentes con sus remuneraciones vigentes; luego se señalan las creaciones o supresiones de cargos, proyectándose los ascensos previstos; luego de esto se reformula la planilla con esas modificaciones. A continuación se formulan las normas de ejecución presupuestal; se presenta un comparativo con el presupuesto del ejercicio anterior y se formula el estado de resultados.

Continúa refiriéndose a los distintos rubros presupuestales. Cuatro que integran el programa operativo: “Servicios Personales” (“0”), “Bienes de consumo” (“1”), “Servicios no personales” (“2”) y “Gastos no clasificados” (“7”). A esto se suma el Rubro “3”, “Bienes de uso”, que refiere a inversiones de funcionamiento.

El rubro “0” contiene todas las partidas salariales personales y aportes patronales que tiene que hacer la Caja. Las remuneraciones gerenciales van en un solo rubro. Detalla los distintos renglones que integran el rubro.

Continúa explicando el detalle de los rubros “1”, “2” y “3”, que se estima en base al relevamiento de los requerimientos que hace la Gerencia Administrativo-Contable, con participación de la Gerencia de Informática para los requerimientos de hardware y software para atender los distintos proyectos.

En el presupuesto se formulan normas de ejecución que tienen que ver con la adecuación de las estimaciones: ajuste de las remuneraciones que corresponde hacer en cada semestre, ajuste de la estimación de bienes de consumo por la paramétrica que corresponda. También en las normas de ejecución se suele prever la posibilidad de efectuar transposiciones entre los diferentes rubros del programa operativo, determinando las condiciones para la aprobación de las mismas.

Por último se refiere al art. 130 de la ley orgánica que fija un tope en los gastos de administración, no pudiendo superar un 7% del total de ingresos actualizados del ejercicio inmediato anterior. Se señala el porcentaje en cada año los últimos diez, notándose que en 2007 fue un 5,56% y en 2016 un 4,34%. La elaboración del presupuesto requiere también analizar un estado de resultados proyectado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez y la Cra. Rossel explican la dinámica de trabajo de la Comisión de Presupuesto como ámbito de análisis y discusión a efectos de

ACTA N° 8 – Pág. 24
14.09.2017

probar la eficiencia y eficacia de todo lo que se propone desde los Servicios. El próximo año, la comisión continúa con el seguimiento de la ejecución y el análisis de la conveniencia de tramitar alguna transposición.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presentación de la Cra. Rossel.

Finaliza la sesión a la hora dieciocho y veinte minutos.

mf/ag/ds/gf